



C-DEC 226/13  
23/6/22

## CONSEJO — 226º PERÍODO DE SESIONES

### DECIMOTERCERA SESIÓN

(SESIÓN HÍBRIDA, LUNES 20 DE JUNIO DE 2022 A LAS 1430 HORAS)

#### RESUMEN DE DECISIONES

#### SESIÓN PÚBLICA

#### Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA)

1. El Consejo reanuda su consideración de la nota C-WP/15394 sobre la base de un proyecto de decisión del Consejo al respecto que, de conformidad con C-DEC 226/12, se distribuyó al Consejo antes de la presente sesión.
2. Tras considerar la cuestión, el Consejo, por decisión mayoritaria:
  - a) toma nota de la información presentada en C-WP/15394, así como del informe oral del CEC al respecto y, de este modo, acepta la propuesta de enmienda del párrafo 3 del informe oral relativa a la reordenación del texto, de manera que el texto al final de la primera oración ahora rezará: “Some Members expressed the same position and supported the proposals to be further discussed” (Algunos Miembros expresan la misma postura y apoyan que se sigan debatiendo las propuestas);
  - b) sin perjuicio del resultado de los debates en curso del Consejo respecto de la base de referencia del CORSIA después de la fase piloto, toma nota además de que la mayoría se expresó a favor de mantener el plan CORSIA, sin cambios en el resto de sus elementos de diseño, y de que hubo una amplia convergencia en apoyo del proyecto de resolución de la Asamblea, adjunto a C-WP/15394;
  - c) a pesar de la opinión mayoritaria señalada en el inciso anterior, reconoce también las preocupaciones expresadas por una cantidad considerable de delegaciones con respecto a la necesidad de hacer frente a los impactos de la pandemia de COVID-19 en la implementación del CORSIA y las inquietudes respecto al uso de factores de crecimiento individuales;
  - d) consciente de que las preocupaciones expresadas en el inciso c) precedente podrían tratarse en más detalle en la cláusula dispositiva 17 del proyecto de resolución de la Asamblea tomando en cuenta el párrafo 4 de C-DEC 225/13, en que se recuerda que las aportaciones del CAEP durante el 225º período de sesiones consideraban las posibles distorsiones del mercado en 2030-2035, que deberían seguir vigilándose de cerca, reafirma la necesidad de una evaluación regular y sistemática del CORSIA,

por ejemplo con actualizaciones del mercado y de los impactos en los costos de los Estados, explotadores de aviones y aviación internacional, en cada uno de los exámenes periódicos del CORSIA, a partir de 2022;

- e) con fundamento en los análisis efectuados por el CAEP durante el 225º período de sesiones sobre los impactos de la COVID-19 en el CORSIA y su base de referencia (véanse CWP/15326, apéndice A y C-DEC 225/13), acuerda pedir al CAEP que lleve a cabo análisis adicionales para estimar los requisitos de compensación y el desglose regional, utilizando como base de referencia convenida el promedio de las emisiones de 2019 y 2020, de conformidad con la resolución A40-19 de la Asamblea, así como las siguientes hipótesis para la base de referencia del CORSIA después de la fase piloto (2024 a 2035):
  - i. solo emisiones de 2019;
  - ii. un porcentaje de las emisiones de 2019, que refleja un nivel equivalente al promedio de las emisiones de 2019 y 2020; y
  - iii. el valor intermedio entre las hipótesis de base de referencia indicadas en i) y ii);
- f) pide además que se distribuyan al Consejo los análisis actualizados del CAEP, identificados en el inciso e) lo antes posible y, preferiblemente, a más tardar a fines de junio de 2022, de modo de facilitar los debates y el examen por el Consejo en agosto de 2022, fecha en que este también considerará los resultados de la Reunión de Alto Nivel de la OACI sobre LTAG; y
- g) teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas sobre los impactos de la pandemia de COVID-19 en la implementación del CORSIA, señala que una decisión sobre la base de referencia del CORSIA puede ser una herramienta eficaz para reequilibrar y enfrentar esos impactos en lo que respecta a los requisitos de compensación en el marco del CORSIA.

3. Con un espíritu de inclusión y reafirmando su intención de seguir trabajando de manera constructiva para alcanzar un consenso sobre este tema, en la medida de lo posible, el Consejo acuerda que se seguirá considerando el proyecto de nota de estudio de la Asamblea, incluso en lo que respecta al texto del proyecto de resolución de la Asamblea, en una reunión posterior del 226º período de sesiones, durante el mes de agosto de 2022.

4. Se registra que cinco delegaciones expresaron una reserva relativa a partes del texto de esa decisión del Consejo. En ese sentido, también queda entendido que la esencia de las reservas expresadas se reflejará debidamente en el acta resumida de esta sesión (C-MIN 226/13), que se publicará cuando corresponda.

#### **Informe del 38º período de sesiones del Comité Jurídico**

5. El Consejo examina esta cuestión sobre la base de C-WP/15402, en que se presenta un informe resumido de los resultados del 38º período de sesiones del Comité Jurídico que tuvo lugar en formato virtual del 22 al 25 de marzo de 2022.

6. Tras considerar la cuestión, el Consejo:

- a) toma nota de la información presentada en C-WP/15402 respecto del 38º período de sesiones del Comité Jurídico;
- b) recuerda que, en relación con el párrafo 4.1 de C-WP/15402, el Consejo consideró previamente el proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica (C-WP/15400) y, en ese sentido, aprobó el proyecto de nota de estudio de la Asamblea, incluido el programa general de trabajo del Comité Jurídico, en el entendimiento de que el Consejo se reserva el derecho de dar instrucciones adicionales al Comité Jurídico, de ser necesario (véase C-DEC 226/4); y
- c) señala que, a su debido tiempo, el Secretario General, tras consultar con la presidencia del Comité Jurídico y el Presidente del Consejo, presentará, para la consideración y aprobación del Consejo, una propuesta relativa a la celebración del 39º período de sesiones del Comité Jurídico.

#### **Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Aplicación de las resoluciones A39-24 y A40-14 y el rol del programa CAPSCA de la OACI**

7. El Consejo examina esta cuestión sobre la base de C-WP/15407, que presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea sobre el avance en la aplicación de las Resoluciones A37-13, A39-24 y A40-14, la labor que está realizando el CAPSCA bajo la supervisión del Grupo de Estudio sobre Disposiciones Médicas (MPSG) a partir de la experiencia adquirida como resultado de los brotes de enfermedades y la reciente pandemia de COVID-19 y propuestas para fortalecer el programa CAPSCA. El Consejo también considera informes orales al respecto de la Comisión de Aeronavegación (ANC) y el Comité de Transporte Aéreo (ATC). Al hacerlo, el Consejo conviene en suspender la aplicación del requisito del Artículo 26 del *Reglamento interno del Consejo*, dado que los informes orales de la ANC y el ATC no se publicaron, como mínimo, 72 horas antes de esta sesión.

8. Tras considerar la cuestión, el Consejo:

- a) toma nota de la información presentada en C-WP/15407, así como de los informes orales de la ANC y el ATC al respecto;
- b) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a C-WP/15407, a reserva de que se reflejen en él las modificaciones solicitadas por el ATC y la ANC, consolidadas y adjuntas al informe oral de la ANC, así como los cambios convenidos por el Consejo en el curso de su examen de esta cuestión, incluso en relación con el texto de las cláusulas dispositivas 1 y 9 del proyecto de resolución de la Asamblea, con la última enmienda que consiste en dividir la cláusula dispositiva 9 en dos cláusulas distintas, de modo que, además de pedir el apoyo de los Estados, se solicite también a la OACI que estudie los medios para fortalecer el marco del CAPSCA, y delega en el Presidente la facultad de aprobar posteriormente en su nombre la nota de estudio revisada para su ulterior presentación al 41º período de sesiones de la Asamblea.
- c) de conformidad con el inciso b), conviene en que se deberían examinar el marco, la estructura y los arreglos de gobernanza del CAPSCA en un período de sesiones futuro, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19.

9. Queda entendido que la esencia de las observaciones formuladas durante el examen de esta cuestión por parte del Consejo, incluidos los detalles sobre las enmiendas propuestas al proyecto de nota de estudio de la Asamblea y la correspondiente resolución de la Asamblea, se reflejarán debidamente en el acta resumida de esta sesión (C-MIN 226/13), que se publicará cuando corresponda.

### **Otros asuntos**

#### **Viruela símica**

10. El Consejo toma nota de la información transmitida por la Secretaría en relación con el reciente brote de la viruela símica en varios Estados miembros, incluso en el Canadá y la provincia de Quebec y, si bien reconoce que el riesgo para la salud pública sigue siendo bajo en general, señala que la OACI, en coordinación con la OMS y la industria de la aviación, sigue vigilando de cerca la evolución de la situación y mantendrá informado al Consejo de los acontecimientos, según proceda.

#### **Calendario de sesiones**

11. El Consejo toma nota de que la decimocuarta sesión del actual período de sesiones se celebrará en la tarde del miércoles 22 de junio de 2022, a las 1430 horas, y no por la mañana.

— FIN —